



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 20 SEP 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 189/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE BIBLIOGRAFÍA SEGÚN NOTA INTERNA N° 1645/2018 LETRA: T.C.P. - S.L."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 310/2018, obrante a fojas 5, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de bibliografía según Nota Interna N° 1645/2018 Letra: T.C.P.-S.L., por la suma total estimada de \$ 6.240 (seis mil doscientos cuarenta pesos).

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 8, 9 y 10, fijándose como fecha límite para la presentación el 11 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas.

Que conforme surge de constancia a foja 7, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se recepcionó la oferta correspondiente al proveedor RALINQUEO Raúl Arturo, obrante a fojas 11/14.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, obrante a foja 15.

Que en virtud de los expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 32/2018 al proveedor RALINQUEO Raúl Arturo, CUIT N° 20-18238075-0, por la suma total de \$ 7.800 (siete mil ochocientos pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas en el llamado a cotización y por ser la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

única oferta recepcionada, conforme lo dispuesto en la Ley Nacional N° 25.542 e Informe Legal N° 471/10 Letra: TCP-CA.

Que en consecuencia y conforme a lo informado mediante Nota Interna N° 1810/2018, LETRA: TCP- DA, obrante a foja 17, corresponde autorizar la ampliación del monto que oportunamente se autorizó mediante Resolución de Presidencia N° 310/2018, por la diferencia resultante de \$ 1.560 (mil quinientos sesenta pesos).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 92/2018 obrante a foja 16.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y sus Decretos reglamentarios.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

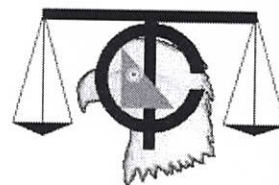
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación del monto oportunamente autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 310/2018, por la diferencia resultante \$ 1.560 (mil quinientos sesenta pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 310/2018, para la adquisición de bibliografía según Nota Interna N° 1645/2018, Letra: T.C.P.-S.L., por la suma total de \$ 7.800 (siete mil



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ochocientos pesos), al proveedor RALINQUEO Raúl Arturo CUIT N° 20-18238075-0, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 - /2018.

TCP
Corrección <i>[Signature]</i>
Controló <i>[Signature]</i>
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

